



Secretaría de Niñez,  
Adolescencia y Familia



**Tegucigalpa M.D.C.**  
**07 de marzo de 2025**

## **DECRETOS EJECUTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**

La SENAF fue creada mediante **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-41-2023**, iniciando sus labores a partir del 01 de enero 2024, el cual es su **Artículo No. 7** literalmente dice: **CONTINUIDAD DE UNIDADES**. Con el objeto de garantizar una transición gradual y progresiva a partir del 01 de enero de 2024, así como la finalización de las operaciones administrativas, técnicas y financieras pendientes, se autoriza la continuidad temporal de las unidades de la **Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)**, que sean necesarias, otorgándole al titular de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)**, las facultades de continuar con la representación y administración de la **Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)**, para efecto exclusivo de su liquidación, hasta que se concluyan los traslados y operaciones correspondientes.

En virtud de lo antes expuestos se le informa que la **Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)**, referido a la subsanación requerida de **Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta y Decretos Ejecutivos**, no se encontró registro de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta en el mes de diciembre del año 2023.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,



**ABG. ALEX NAVAS ÁLVAREZ**  
Secretario General

